

Expediente: **8871/19**
Carátula: **PREFERENCIAL S.A. C/ DIAZ MARINA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **06/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20273649493 - *PREFERENCIAL S.A., -ACTOR*
90000000000 - *DIAZ, MARINA DEL VALLE-DEMANDADO*
20273649493 - *CERVANTES, CARLOS EMILIO-POR DERECHO PROPIO*
33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 8871/19



H106038930650

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ DIAZ MARINA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 8871/19.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CERVANTES, CARLOS EMILIO - 02/02/2026 15:58.**

San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2026.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209548174347, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado CARLOS EMILIO CERVANTES - M.P. N°5845 C.U.I.T. N° 20273649493, en el Banco Macro S.A., N°: 360909420741434, la suma de:

a) \$ 123526.15: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 134267.55.-) menos el 8% (\$ 10741.40.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 24168.16: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 13426.76.- (10% a cargo de la parte) y \$ 10741.40.- (8% a cargo del beneficiario).- 8871/19.PSA.

Actuación firmada en fecha 05/02/2026

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.